Núm. 222. Viernes 14 de Febrero de 1873.

Boletin Oficial

EXTRAORDINARIO
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

El Sr. Ministro de la Gobernacion en telègrama espedido á las dos de la madrugada me dice lo siguiente:

„El Poder ejecutivo de la República prepara un decreto para la organizacion de los voluntarios de la misma y al propio tiempo procurará vencer cuantas dificultades se presenten para dotarles á la mayor brevedad del armamento necesario.

Comuníquelo así á todos los Municipios y comités que hayan solicitado la organizacion de fuerzas ciudadanas.„

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para la general inteligencia.

Córdoba 14 de Febrero de 1873.

EL GOBERNADOR,

Manuel Zapatero y Albear.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Ministerio de Cultura 2024

deberán incoarse en el término preciso de los seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término, solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad, ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citándose de eviccion á la Administracion.

11. Los derechos de espediente, tasacion y demás hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

12. Los compradores de fincas que contengan arbolado tendràn que afianzar lo que corresponda; advirtiéndose que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.° de la real órden de 23 de Diciembre de 1867, se esceptúan de fianza los olivos y demás árboles frutales, pero comprometiéndose los compradores á no descuajarlos y cortarlos de una manera inconveniente, mientras no tengan pagados todos los plazos.

13. El arrendamiento de las fincas urbanas caduca á los 40 dias despues de verificado el primer plazo del remate por el comprador, segun la ley de 30 de Abril de 1856, y el de los prédios rústicos concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador segun la misma ley.

14. Los compradores de fincas urbanas no podrán demolerlas ni derribarlas sino despues de haber afianzado ó pagado el precio total del remate.

15. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en la villa de Madrid, y en el partido del Cabra.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de Corporaciones civiles, los del extinguido patrimonio de la Corona, los de propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los de secuestro del ex-Infante D. Cárlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalen, los de cofradías, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes, ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanía colativas de sangre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 3 de Febrero de 1873.—El Comisionado principal de Venta de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes de Corporaciones civiles.—Instruccion pública.

Partido de Cabra.—Cabra.
3.ª subasta.

Fincas rústicas. — **Mayor cuantía.**

Pesetas. Céntimos

Número 227 del Inventario. Un Molino aceitero situado en el prado de la Alverquilla, término de Cabra, procedente de la fundacion de D. Gil Alejandro de Vida: está formado sobre 6038 varas, equivalentes á 5047 metros y 764 milímetros: contiene en piso bajo un cuerpo con dos vigas maquileras, la una compuesta de cuatro palos y la otra de tres en un estado regular, con seis amarros de cáñamo cada una, una pilonera con diez y siete pilones útiles y dos pequeños inútiles con cabida de 900 arrobas poco mas ó menos, dos pozuelos, dos regaifas y coceria de piedras en el sitio llamado alquerque, con todos los pertrechos para su uso: el cuerpo de alfanger con piedra moledera, padilla para calentar el agua, y en segundo piso un pajar, otro cuerpo de casa que contiene en piso bajo una cocina y despensa, y en segundo dos graneros que el uno se se introduce en parte sobre la madre del alfanger del molino; además un patio de buena estension empedrado con sus trojes y otro trozo en el mismo con su division terrizo, y además en el patio principal á la entrada, unido al cuerpo de habitacion, tiene una caballeriza con puerta entrada á un huerto pequeño cercado de mamposteria con unos árboles que son 4 naranjos, 3 Nogales, 5 Moreras, 6 granados, 3 hijuelas y 2 ciruelos, y se halla dentro de este huerto la alpechinera de dicho Molino: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por las 475 pesetas de renta anual que le han graduado los peritos D. Isidoro Salazar y Don Vicente Toscano en 10687 pesetas 50 céntimos y tasado por los mismos en 12289 pesetas 50 céntimos.

Esta finca salió á subasta en 20 de Setiembre y 19 de Diciembre de 1872, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 8602 pesetas 65 céntimos que es el 70 por 100 del primer remate, la cual es el tipo para esta subasta. **8602 65**

ADVERTENCIAS.—1.ª á la 14 iguales á las anteriores.

15. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Cabra y en la villa de Madrid.

Notas. 1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 3 de Febrero de 1873.—El Comisionado principal de Venta de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes de Corporaciones Civiles.—Beneficencia.

Partido de Lucena.—Lucena.
4.ª Subasta.

Fincas rústicas. — **Mayor cuantía.**

Pesetas Céntimos.

Número, 1443 2.° del inventario. La segunda suerte de la hacienda de olivar que perteneció á la fundacion de Pedro Fernandez Rico y D.ª Teresa Narvaez, agregada al Colegio de la Purísima Concepcion de Lucena por don Alonso Cuenca, cuya suerte radica en el partido de los Pinos ó Atalayas, término de Lucena, y linda á N. y L. con olivares del Sr. Marqués de Campo de Aras, y á P. con otros del referido Sr. Marqués y otros de D.ª Maria Amparo Navarro: se compone de 51 2[3 aranzadas, equivalentes á 19 hectáreas, 42 áreas y 49 centiáreas, con 422 olivos de segunda clase y 1000 idem de tercera; tiene una casa formada sobre 64 varas, equivalentes á 44 metros y 72 decimetros y contiene en piso bajo cocina, portal, escalera, horno de pan cocer, caballeriza y pozo, y en principal dos cuartos. Estaba arrendada á D. Antonio del Pino: ha sido tasada la casa por los peritos alarifes D. Dionisio Perez y Torres y D. Juan Antonio Moreno Alvarez en 965 pesetas, y el olivar y tierra por el agrimensor D. Juan José Lara en 22402 pesetas 50 céntimos, que ambas sumas hacen un valor total de 23367 pesetas 50 céntimos, y capitalizada por las 1168 pesetas 25 céntimos de renta anual que le han señalado los mismos en 26285 pesetas 63 céntimos.

Esta finca salió á subasta en 12 de Junio de 1866, 20 de Setiembre y 19 de Diciembre de 1872, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 14457 pesetas 09 centímos, que es el 55 por 100 del primer remate, la cual es el tipo para la subasta. **14457 09**

ADVERTENCIAS.—1.ª á la 14 iguales á las anteriores.

15. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Lucena y en la villa de Madrid.

NOTAS.—1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 3 de Febrero de 1873.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes del Clero.

Partido de Córdoba.—Córdoba.

Fincas urbanas. — **Menor cuantía.**

Pesetas. Céntimos.

Número 190 de inventário y 103 de permutacion. Una casa situada en esta capital, calle Alfayatas número 3 moderno y 22 antiguo, procedente del Cabildo Catedral, que fué declarada en quiebra por la Administracion económica de esta Provincia por falta de pagos de segundos plazos de José Serrano Toro: su fachada mira á P. y linda por la derecha saliendo con casa portal número 1.° del Estado, por la izquierda id. casa número 5 de los herederos del Conde de Zamora, y por la espalda con la plazuela de Abades: está formada sobre 109 varas, equivalentes á 76 metros y 16 decímetros, y contiene en planta baja portal y un cuarto en la crujia de la fachada, patio y en él la escalera, apartado con pozo, pila y hornillas, una pequeña cocina, un patio de luces y una sala; y en principal galeria, una sala á la fachada, un cuarto de paso y una sala en el interior: ha sido tasada en 1800 pesetas: está arrendada á Fausto Luna en 100 pesetas de renta anual, por las que ha sido capitalizada en **1847 50**
tipo para la subasta.

Número 191 del inventario y 104 de permutacion. Una casa en esta capital calle Alfayatas número primero moderno y 21 antiguo; procedente del Cabildo Catedral, que ha sido declarada en quiebra por la Administracion económica de esta provincia por falta de pago de segundos plazos de Dolores Gomez, viuda de Francisco Rivero: su fachada mira á P. y linda por la derecha saliendo con casa número 7 en la plazuela de Abades, de Don Roque Capilla, por la izquierda id. con casa número 3 del Estado y por la espalda con la misma casa número 7: está formada sobre 36 varas, equivalentes á 25 metros y 15 decimetros, y consta de un portal solo de planta baja, cuyo tejado en su mitad está arruinado y lo restante ruinoso: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 27 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito en 486 pesetas y tasada en **545**
tipo para la subasta.

Número 226 de inventario y 127 de permutacion. Una casa en esta capital, calle Madera baja número 56 moderno y 20 antiguo, procedente del Cabildo Catedral,

Ministerio de Cultura 202

nue fué declarada en quiebra por la Administracion económica por falta de pago de segundos plazos de D. Angel Hidalgo: su fachada mira á L. y linda por la derecha saliendo con casa número 58 de Don Pedro Rioboó, por la izquierda id. otra número 54 de Don José Ortiz y por la espalda con la muralla de la ciudad; está formada sobre 265 varas, equivalentes á 185 metros y 16 decímetros, y contiene en planta baja un portal y una sala á la fachada, galeria paralela à la fachada, patio con pozo, pila y una escalera, cocina y una sala al lado del norte; y al poniente galeria con otra escalera, una sala, caballeriza y corral; en piso principal galeria y en ella un cuarto, y una sala con alcoba á la fachada; en el interior galeria, una sala y dos cuartos, uno de estos con escalera de madera para subir á la muralla, en la cual està formado un anden ó azotea de 23 2|3 varas de longitud: està arrendada á Don Pedro Riobóo en 100 pesetas de renta anual, por las que ha sido capitalizada en 1800 pesetas y tasada en 2820
tipo para la subasta.

Número 50 del inventario y 21 de permutacion. Una casa huerto en esta capital calle Anqueda número 4 moderno y 4 antiguo, procedente de la Cofradía del Santísimo y obra pia de Caracuel, que ha sido declarada en quiebra por la Administracion económica por falta de pago de segundos plazos de José Osuna: su fachada mira á P. y linda por la derecha saliendo con casa-huerto número 6 del Señor Duque de Almodóvar, por la izquierda id. con casa número 2 de Leonor Perez y por la espalda con la antedicha casa número 6; está formada sobre 980 varas, equivalentes á 684 metros y 76 decimetros: se compone de un estenso solar y en él un pozo de anoria. un pilon, y pila para lavar, dos pequeñas salas y dos cuartos, y otro en la cámara, 13 granados, 1 parra y 1 higuera. Todo el edificio descrito está ruinoso y no existen mas puertas que pertenezcan al mismo que la de un cuarto y la de la calle; está arrendada á Don Miguel Tortosa en 40 pesetas de renta anual, por las que ha sido capitalizada en 720 pesetas y tasada en . . . 1000
tipo para la subasta.

Nota. Las cuatro fincas que preceden han sido tasadas por el maestro de obras D. Rafael de Luque y Fuentes.

Partido de Cabra.—Cabra.

Número 736 de inventario y 729 de permutacion. Una casa situada en la ciudad de Cabra. calle Albornoz número 7 moderno, procedente de la Fabrica parroquial de la misma y auxiliar de Riofrio. que ha sido declarada en quiebra por la Administracion económica de esta provincia por falta de pago de segundos plazos de José Ocaña Pastor: su fachada mira á S. y linda por la derecha é izquierda entrando en ella con casa de los herederos de Don Francisco Asis Alcàntara, y por la espalda con molino de aceite de dichos Señores Alcántara: está formada sobre 208 varas 18 centimos de id., equivalentes á 145 metros 48 decímetros, y contiene en planta baja vestíbulo, portal, cocina, sala, dos cuartos y otro adosado al mencionado molino, en el patio, pozo, corral y escalera: en planta principal dos habitaciones que la una dá á la calle con desvan perdido, y la otra al patio á teja vana: no consta su arriendo: ha sido tasada en 1564 pesetas 90 céntimos, y capitalizada por las 109 pesetas 54 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 1971 72
tipo para la subasta.

Núm. 739 de inventario y 731 de permutacion. Un solar, situado en Cabra, calle Villa, de la anterior procedencia, que ha sido declarado en quiebra por la Administracion económica por falta de pago de segundos plazos de Andrés Tienda: su muro principal de cerramiento mira á S. y linda por la derecha entrando en él con casa de Juan Gaspar, por la izquierda id. con otra de Doña Catalina Serrano y por la espalda con patio de dicha señora: consta de 192 varas 42 decímos de id., equivalentes á 134 metros 47 decímetros incluso medianerias: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por las 10 pesetas de renta anual que se le ha graduado en 180 pesetas y tasado en 203 70
tipo para la subasta.

Núm. 733 de inventario y 726 de permutacion. Un Solar y parte de edificio que fué conventó de San Francisco de Paula, situado en el pago de San Francisco, término de Cabra; linda á N. con camino de San Francisco, á S. y L. huerto de D. Leopoldo Vivar y á P. con alameda de D. Francisco Toscano: comprende una superficie de 3867 varas, equivalentes à 2562 metros y 55 decímetros, con inclusion de los muros que le sirven de cerramiento, por S. y L. y la esplanada de ingreso que es comun á los mencionados predios contiguos, de una superficie de 157 metros 79 decímetros, corresponden á la parte edificada, situada respecto del solar á 20 metros 10 centímetros del límite del referido camino. Dicho trozo de edificio mira su fachada principal á S. y P., y linda por dichos lados y L. con huerto del dicho Sr. Vivar y por la espalda á N. con el mencionado solar: contiene en planta baja vestíbulo, cocina, sala, un cuarto, cuadra y dos escaleras, y en principal antesala, alcoba, sala espaciosa, cocina y escalera que conduce al desvan, no consta su arriendo: ha sido capitalizado por las 100 pesetas de renta anual graduada en 180 pesetas y tasado en. . . 2069 79
tipo para la subasta.

Nota. Las tres fincas que preceden han sido tasadas por el Maestro Alarife D. Francisco de P.ª Muñíz.

Finca rústica.

Núm. 655 de inventario y 1728 de permutacion. Dos suertes de tierra calma, situadas en el partido del Hondon y Molinillo, término de Cabra, procedentes de la Fábrica parroquial de la misma y de la auxiliar de Riofrio; linda la primera suerte á N. con la acequia de las Huertas, á S. olivares de D. Rafael Tejeiro y otros de D. Antonio Martinez, á E. tierras de D. Juan Vargas Velez y á O. con la servidumbre del partido, y se compone de 16 celeminesy 1 cuartillo, equivalentes á 84 áreas, 80 centiáreas y 82 decimetros, estando dividida por la Carretera y conteniendo una era empedrada: la segunda suerte linda á N. con la madre vieja del Rio, á S. olivar de D.ª Isabel Alvarez, á E. tierras de Antonio Chacon Jurado y á O. id. de D. Joaquin Ramirez Poblaciones, y se compone de 3 celemines, equivalentes á 15 áreas 65 centiáreas y 67 decímetros: no consta su arriendo: han sido tasadas espresadas dos suertes por el Agrimensor D. José M.ª de la Cruz Cano en 1202 pesetas 68 céntimos y capitalizadas por las 72 pesetas 19 céntimos de renta anual que el mismo le ha graduado en 1624 28
tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.ª á la 14 iguales á las anteriores.

15. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Cabra.

Notas.—1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 3 de Febrero de 1873.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizábal.

Bienes del Estado.
Partido de Cabra.—Cabra.

Fincas urbanas. — **Menor cuantía.**

	Ptas. Cts.

Número 39 de inventario. Un solar situado en la ciudad de Cabra, calle del Hornillo núm. 3, procedente de la espropiacion de la carretera que atraviesa dicha poblacion; la línea de fachada está á P. y mide 5 métros 70 centímetros de latitud, y linda por la derecha entrando con casa de D. José Vilaplana, izquierda otro de los herederos de la señora Marquesa de Villa Castel y por la espalda con patios de la casa de doña María de la Soledad Cejalvo y Alcántara, siendo la forma de dicho solar la de un cuadrilongo que mide 52 varas y 35 décimas de idem, equivalentes á 36 metros 48 decímetros incluso medianerías: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por las 5 pesetas de renta anual que se le ha graduado en 90 pesetas y tasado en. 104
tipo para la subasta.

Número 40 de inventario. Un solar, situado en Cabra calle Hornillo núm. 3 duplicado, de la anterior procedencia: su línea de fachada está á P. y mide 19 metros 60 centímetros de latitud, y linda por la derecha entrando con el solar del Estado núm. 3 antes ocho, por la izquierda hace esquina á la plaza de abastos y por la espalda con la casa de los herederos de la señora Marquesa de Villa Castel; la forma de este solar es la de un cuadrilongo demasiado estrecho por los laterales de fachada, y se compone de 64 varas 12 décimas de idem, equivalentes á 45 metros 8 decímetros, incluso medianerías: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por las 8 pesetas de renta anual que se le ha graduado en 144 pesetas y tasado en. 165
tipo para la subasta.

Número 44 de inventario. Un solar, situado en Cabra calle del Tinte núm. 2, de la anterior procedencia: su línea de fachada está á L. y mide 7 metros 20 centímetros de latitud, y linda por la derecha entrando con la casa Posada del E. S. duque de Sesa, por lá izquierda idem con la casa de doña María de los Dolores Nogueras y por la espalda con patios de la misma casa de espresada se-

Ministerio de Cultura 2024

ñora: la forma de este solar es irregular, teniendo á la derecha un callejon que conduce á la espalda y forma un cuadrilàtero que fué la parte de patio que tenia la finca, y toda su superficie se compone de 105 varas 44 décimas de idem, equivalentes á 73 metros 68 decímetros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por las 10 pesetas de renta anual graduada en 180 pesetas y tasado en. 202 50
tipo para la subasta.

Número 45 de inventario. Un solar, situado en Cabra calle del Tinte núm. 6 moderno, de la anterior procedencia: su línea de fachada mide 12 metros y 10 decímetros de latitud y está á L., y linda por la derecha entrando con la casa de doña María de los Dolores Noguera, por la izquierda otra de doña Francisca Valenzuela y por la espalda á P. con patio de la misma casa de dicha señora: la forma de este solar es un cuadrilongo teniendo al lado derecho un callejon con 3 metros de fondo, y se compone ó consta de 160 varas y 16 décimas de idem, equivalentes 111 metros 92 decímetros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por las 12 pesetas de renta anual que se le ha señalado en 216 pesetas y tasado en. 247
tipo para la subasta.

Número 46 de inventario. Un solar, situado en Cabra, calle del Tinte núm. 12 moderno, de la anterior procedencia: su línea de fachada que mide 10 metros y 16 centímetros está á L. y linda por la derecha con casa de D. Francisco Valenzuela, izquierda con casa matadero del E. S. duque de Sesa, y por la espalda con patio de otra de doña Maria de los Dolores Noguera, siendo su forma la de un cuadrilátero casi regular, y se compone de 150 varas 5 décimas, equivalentes á 104 metros 84 decímetros: no conota su arriendo: ha sido capitalizado por las 10 pesetas de renta anual que se le ha graduado en 180 pesetas y tasada en. 208
tipo para la subasta.

Nota. Las cinco fincas que anteceden han sido tasadas por el Maestro alarife D. Francisso de Paula Muñiz.

ADVERTENCIAS.—1.ª á la 14 iguales á las anteriores.

15. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Cabra.

NOTAS.—1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 3 de Febrero de 1873.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes de Corporaciones civiles.—Beneficencia.
Partido de Lucena.—Lucena.
4.ª subasta.

Fincas rústicas. — **Menor cuantía.**

Pesetas. Céntimos.

Núm. 1443 3.° del inventario. La tercera suerte de olivar en que naturalmente se halla dividido la hacienda de id. procedente de la fundacion de D. Pedro Fernandez Rico y doña Teresa Narvaez, agregada al Colegio de la Concepcion de Lucena, cuya suerte radica en el partido de la Cañada de los Pinos, término de dicha ciudad, de Lucena, y linda á N., P. y L. con olivares de D. Antonio Diaz y á S. con otros de Juan Ramirez, bajo cuyos límites se compone de cinco y tres cuartas aranzadas, equivalentes á 2 hectáreas, 16 áreas y 66 centiáreas, y contiene 61 olivos de segunda clase y 100 id. de tercera: estaba arrendada á D. Antonio del Pino: ha sido tasada por los agrimensores D. Luis de Huertas y Espino y D. Juan José Lara en 2150 pesetas 25 céntimos y capitalizada por las 107 pesetas 75 céntimos de renta anual que le han graduado los mismos en 2424 pesetas 37 céntimos.

Esta finca salió á subasta el 12 de Junio de 1866, 20 de Setiembre y 19 de Diciembre de 1872, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 1333 pesetas 40 céntimos, que es el 55 por 100 del primer remate y la cual es el tipo para esta subasta. . 1333 40

ADVERTENCIAS.—1.ª á la 14 iguales á las anteriores.

15. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Lucena.

NOTAS.—1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 3 de Febrero de 1872.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Condiciones para tomar parte en las subastas, y penas en que se incurre por falta de pago del primer plazo.

Real órden de 18 *de Febrero de* 1860.

Artículo 1.° La identidad de la persona y domicilio de los postores, exigida por el art. 37 de la ley de 11 de Julio de 1856, se justificará mediante diligencia en el acto del remate ante el Juez y Escribano que autoricen este, con dos testigos de notoria solvencia, á juicio del Juez y Comisionado de Ventas, cuyos testigos admitirán la responsabilidad de manifestar, en caso de que la finca sea declarada en quiebra cual sea el verdadero domicilio del rematante, si este no fuera encontrado, sin perjuicio de la que incurran si hubiese existido alguna falsedad en la primera.

Real órden de 25 *de Enero de* 1867.

Disposicion 7.ª—Regla 3.ª—Caso de no darse razon del rematante en el domicilio expresado en el expediente de subasta se buscará á cualquiera de los testigos de abono, y se les entregará la cédula de notificacion.

Disposicion 10.—El Gobernador, al declarar la quiebra, oficiará al Juez ante quien se se celebró la subasta para que pueda imponer la responsabilidad á que se refieren los artículos 38 y 39 de la ley de 11 de Julio de 1856. Igual aviso dará al promotor fiscal de Hacienda para que pueda instar ó contribuir á que se haga efectiva la responsabilidad que la ley impone.

Ley de 11 *de Julio de* 1856.

Art. 38. Aprobada la subasta por la Superioridad, si el interesado signo ese efectivo el pago del primer plazo en el término de los 15 dias siguientes á la notificacion, se pondrá al instante en conocimiento del Juez que hubiese presidido la subasta.

El Juez proveerá auto á continuacion para que en el acto de la notificacion pague el interesado por via de multa la cuarta parte del valor nominal á que asciende el primer plazo, no bajando nunca esta multa de 250 pesetas, si dicha cuarta parte no ascendiera á esta cantidad.

Art. 39. Si en el acto de la notificacion no hiciese efectiva la multa, sin necesidad de nueva providencia y en aquel mismo momento será constituido en prision por via de apremio á razon de un dia por cada 2 pesetas y 50 céntimos, pero sin que la prision pueda exceder de un año, poniéndose á continuacion diligencia de quedor así ejecutado.

Lo que se hace saber á los licitadores con el fin de que no aleguen gnorancia.

ANUNCIOS.

ANUNCIO.

De la propiedad del Excmo. Señor Duque de Medinaceli se arrienda por seis años á contar desde primero de Enero de 1874 el Cortijo de la Montesina, término de la Rambla, compuesto su tercio de 172 fanegas un cuartillo con un pequeño monte. En la Administracion de S. E. en Montilla, se oyen proposiciones hasta las 12 de la mañana del dia 15 de Febrero próximo.

LEY PROVISIONAL DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

Se halla de venta desde el dia en la Librería del «Diario de Córdoba,» calle de S. Fernando número 34.

Libramientos, Cartas de pago y Cargaremes municipales y de Pósitos. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del diario de Córdoba, S. Fernando 34 y Letrados 18.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por obligaciones de la primera enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando, 34.

A LA GUARDIA CIVIL.

Requisitorias, Recibos de haberes, id. de pluses y de combustible: se hallan de venta en el despacho de este periódico, calle Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDA.
San Fernando 34.

Ministerio de Cultura 2024